



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°124

De 13 de mayo de 2025

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a La Unidad Preventiva Comunitaria de El Chorrillo, para realizar una gira educativa con un grupo de veinticinco (25) niños, acompañados por tres (3) unidades policiales, a realizarse el jueves 15 de mayo de 2025, en un horario de 9:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Zaidy Quintero A., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de La Unidad Preventiva Comunitaria de El Chorrillo, solicitando la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada al Parque Municipal Summit, a la Unidad Preventiva Comunitaria de El Chorrillo, para realizar una gira educativa con un grupo de veinticinco (25) niños que están en riesgo social con el objetivo de instruirlos en la conservación ambiental a través del contacto directo con la naturaleza, acompañados por tres (3) unidades policiales, a realizarse el jueves 15 de mayo de 2025, en un horario de 9:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Unidad Preventiva Comunitaria de El Chorrillo, para realizar una gira educativa con un grupo de veinticinco (25) niños, acompañados por tres (3) unidades policiales, a realizarse el jueves 15 de mayo de 2025, en un horario de 9:00 de la mañana en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.124
Del 13 de mayo de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 14 de mayo de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE


MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO